



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO la Resolución N° 153/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Sebastian Marcelo SUAREZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó asignaturas con los trabajos prácticos vencidos.

Asimismo cursó asignaturas sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades y no aprobó DOS (2) materias para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 153/2016 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

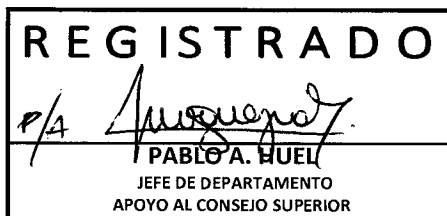
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 153/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de las asignaturas Álgebra y Geometría



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



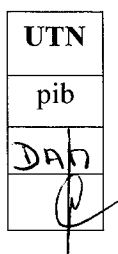
Análítica y Análisis de Sistemas, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Sebastian Marcelo SUAREZ, Legajo N° 20271, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de las asignaturas Redes de Información y Teoría de Control eximiéndolo de la correlatividad existente con Física II.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2008 para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1. de la Ordenanza N° 908, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2364/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior